

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	1 de 5

**CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE
ASISTENTE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**

**EL PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Manual de Procedimiento del Talento Humano (versión 13) y el Manual de funciones (versión 31) de la Cámara de Comercio de San José

CONVOCA A:

Todas las personas naturales interesadas en aspirar al cargo de **ASISTENTE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN** de la Cámara de Comercio de San José, a inscribirse presentando su hoja de vida con el lleno de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

ASPECTOS GENERALES

CARGO: ASISTENTE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Asistente Oficina Jurídica y de Contratación
Nivel Salarial:	II
Nº de Empleos:	Uno (1)
Naturaleza del Empleo	Periodo Fijo
Dependencia:	Oficina Jurídica y de Contratación
Proceso:	Estratégico
Nº de empleos a cargo	No tiene personal a cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
II. PROCESO AL QUE PERTENECE EL EMPLEO	
PROCESO ESTRATÉGICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar labores administrativas y operativas en las actividades que sean requeridas en el área, para la debida prestación de los servicios y el normal funcionamiento de la entidad, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar apoyo administrativo y operativo, de acuerdo con las instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de programas y planes de trabajo. 2. Garantizar que la recepción, radicación y distribución de la correspondencia funcione de	

	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE		CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5		VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS		FECHA	15/08/2023
			PAGINA	2 de 5

manera eficiente de acuerdo al procedimiento de ventanilla única.

3. Abrir el buzón de sugerencias y elaborar acta de PQRS, direccionar a la ventanilla única y apoyar en la elaboración del informe trimestral dándole cumplimiento a la ley de transparencia.
4. Realizar apoyo en la redacción de requerimientos y demás comunicaciones que sean requeridas por el área
5. Apoyar el cumplimiento de los compromisos en las actividades de mejora continua desarrolladas por la dependencia, como resultado de las auditorias
6. Elaborar, consolidar y presentar los informes a los diferentes entes de control, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
7. Administrar la plataforma del SECOP y realizar el respectivo cargue de información de manera oportuna.
8. Apoyar en la elaboración de políticas, procesos, procedimientos, métodos y manuales e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
9. Apoyar a la presidencia ejecutiva cuando se requiera por necesidad del servicio.
10. Apoyar al jefe inmediato en la organización de la información necesaria para los informes requeridos en el área.
11. Brindar asesoría a todos los comerciantes sobre los tramites de los registros públicos y realizar el diligenciamiento de formularios, cuando por necesidad del servicio de requiera.
12. Responder y salvaguardar el inventario de activos fijos y elementos a su cargo
13. Dar cumplimiento y contribuir con la implementación del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Control Interno, la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel de empleo y las directivas establecidas en la normatividad vigente.
14. Las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimática
- Servicio al cliente y atención al ciudadano
- Tecnología de la información y las comunicaciones

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Título de bachiller y curso básico de secretariado, o gestión documental, o sistemas, o talento humano.	• Confiabilidad técnica • Disciplina • Responsabilidad • Manejo de información confidencial.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de bachiller y curso básico de secretariado, o gestión documental, o sistemas, o talento humano.	Seis (06) meses de experiencia laboral.

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	3 de 5

2. FORMA DE VINCULACIÓN

La vinculación se hará mediante contrato laboral a término fijo de un (1) año.

3. ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

La asignación básica mensual para el cargo de **Asistente Oficina Jurídica y de Contratación** de la Cámara de Comercio de San José, es de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.784.059).

4. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las inscripciones y entrega de hojas de vida con sus respectivos anexos, debidamente foliados, deberá hacerse, en la sede de la Cámara de Comercio de San José - ventanilla única o al correo electrónico camarasanjose@ccsj.org.co y dentro del término previsto para ello en el correspondiente aviso de convocatoria, con el fin de que la misma sea radicada, a partir del 28 de mayo de 2026 desde las 10:00 a.m. hasta el 02 de junio de 2026, a las 10:00 a.m.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR ANEXOS A LA HOJA DE VIDA:

El aspirante en el proceso deberá allegar los siguientes documentos establecidos en Manual de Talento Humano vigente.

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Copia de cedula,
- ✓ Fotocopia de los diplomas o certificados de estudios o documentos idóneos que acredite educación o capacitación exigidas para el desempeño del cargo en esta convocatoria,
- ✓ Tarjeta profesional cuando aplique,
- ✓ Certificaciones laborales con funciones que acrediten la experiencia solicitada
- ✓ Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- ✓ Formatos de autorización del uso de datos personales, manifestación expresa de conocimiento de contenido de los estatutos de la cámara de comercio, manifestación expresa de conocimiento del artículo 90 del código de comercio y manifestación expresa de conocimiento del código de ética de la Cámara de Comercio.

NOTA: los formatos se anexan a la convocatoria, y se verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

5. PONDERACIÓN

Los criterios generales que se evaluarán, con sus rangos de calificación y peso son los siguientes: 

PRUEBA	VALOR PORCENTUAL
a) Estudios	30%
b) Experiencia	30%

	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	4 de 5

c) Entrevista	40%
---------------	-----

7. ACLARACIONES

- Los estudios se acreditarán mediante la presentación de diplomas o actas de grado de títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para la validez de los títulos se requerirá los registros que determinen las normas vigentes; en el evento que algún título haya sido otorgado por una institución educativa extranjera, su convalidación deberá estar debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- La experiencia se demostrará mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad o persona competente de las respectivas instituciones oficiales o entidades privadas y deberán contener como mínimo los datos que permitan la verificación de los mismos: Entidad, dirección, teléfono, tiempo de servicio, cargo y funciones. (Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones antes mencionadas no tendrán validez).

8. ENTREVISTA

La entrevista: El presidente ejecutivo procederá a realizar la entrevista o a quien delegue, para el proceso de la entrevista, además, de las preguntas base se adaptarán otras preguntas sobre “conocimiento y experiencia”, teniendo en cuenta las competencias del cargo a proveer. Una vez calificada serán incluidos los resultados de la entrevista en el formato evaluación hojas de vida y se procederá a seleccionar el candidato que mejor puntaje obtenga. La evidencia de la selección del aspirante a cubrir la vacante quedará en dicho registro.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

FASES	FECHA	HORA
Apertura de Convocatoria.	28 de mayo de 2026	10:00 a.m.
Inscripción y presentación de hojas de vida. Lugar: Sede de la Cámara de Comercio de San José - ventanilla única o al correo electrónico camarasanjose@ccsj.org.co	Desde el 28 de mayo de 2026 hasta el 02 de junio de 2026	Horario de ventanilla única 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm
Cierre de inscripción	02 de junio de 2026	10:00 a.m.
Verificación de soportes y evaluación de hojas de vida	Del 03 y 04 de junio de 2026	
Publicación de candidatos admitidos para la entrevista.	05 de junio de 2026	10:00 a.m.
Entrevista para las personas que fueron admitidos.	09 de junio de 2026	10:00 a.m.

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	5 de 5

Publicación de resultados	10 de junio de 2026	4:00 p.m.
Proceso de afiliación ARL y realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso.	18 de junio de 2026	A partir de las 8 de la mañana
Contratación	19 de junio de 2026	8:00 a.m.

Se publica el presente aviso en la cartelera oficial de la entidad, en la página web www.ccsj.org.co y o redes sociales de la CCSJ y en el SENA, el 28 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.


FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
 Presidente Ejecutivo

Proyectó	Norma Constanza Muñoz Garnica / Profesional Talento Humano y de SST	
Revisó	María Argenis Torres Restrepo / Directora Administrativa y Financiera	
Revisó	María Fisury Castañeda Pérez/ Jefe de Oficina Jurídica y Contratación	
aprobó	Franf Helver Garzón Lozano / Presidente Ejecutivo	

Ciudad_____

Fecha_____

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

San José del Guaviare

Ref. Conocimiento del Código de Ética de la Cámara de Comercio de San José, Contenido del artículo 90 del Código de Comercio y de los estatutos de la Cámara de Comercio de San José

Cordial saludo:

Comedidamente me permito informarles que conozco el contenido e implicaciones de:

- El código de Ética de la Camara de Comercio de San José.
- Los estatutos de la Cámara de Comercio de San José.
- El Artículo 90 del Código de Comercio, que reza: *"Los que perciban remuneración como empleados de las cámaras de comercio quedarán inhabilitados para ejercer su profesión en asuntos particulares mientras permanezcan en sus cargos, so pena de destitución por mala conducta".*

Lo anterior como requisito para contratar con la Cámara de Comercio de San José.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. _____

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSE Espíritu Empresarial para la Construcción Regional NIT 822 003 321-5	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: DAF
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 30 Noviembre de 2022
	DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Versión: 02 Página 1 de 2

AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

En atención a que es mi interés el desarrollar una relación contractual, vínculo comercial o civil con esta Entidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, yo _____

Identificado con C.C. No. _____, obrando en
 nombre propio, u obrando en nombre
 de _____ identificado(a) con _____ número

_____, autorizo libre, expresa, informada, espontánea e inequívocamente a la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE** y/o a las entidades que hacen parte de la misma para que los datos personales aquí recolectados sean almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la ley, así como toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a cualquier operador de Información debidamente constituido o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, dentro y fuera del territorio nacional.

Manifiesto igualmente que mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos, corresponde a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable y lo determinado contractualmente con la Cámara de Comercio de San José. Así mismo, acepto que en caso de dar mal manejo a los datos personales a los cuales pueda acceder en el evento en que la relación comercial o civil se establezca con la Cámara de Comercio de San José, aquella podrá hacer uso de las conductas contempladas en la Ley 1273 de 2009, entre ellas la de violación de datos personales y daño informático. Autorizo al operador de Información a que en tal calidad ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

De otra parte, declaro que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con esa Entidad y/o con las entidades que hacen parte de la Cámara de Comercio de San José, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal revocación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

En el marco de la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen) se entenderá que La Cámara de Comercio de San José ostenta la condición de Responsable del tratamiento, como la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales y encarga a _____ operar los datos personales que previamente hayan sido recogidos y autorizados legítimamente con el fin de ser cedidos.

El encargado del tratamiento está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad exigido para cada base de datos y que se recoge en su Documento de Seguridad, conforme a los principios, deberes y premisas que se consagran en la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen).

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ Espritu Empresarial para la Construcción Regional NIT 822 032 321-5	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 82203321-5	Código: DAF
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 30 Noviembre de 2022
	DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Versión: 02 Página 2 de 2

En el caso en que el encargado del tratamiento destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente contrato, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio.

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que se establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(ANEXO EL DOCUMENTO QUE ME ACREDITA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE ESTA PERSONA, CUANDO SEA DEL CASO).

Acepto:

C.C. No.:

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el Responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Domicilio: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare

Dirección: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare

Correo electrónico y teléfonos: correo@camarasanjose.org.co- (098) 5841700-3213989399